



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.488

MONTE PATRIA: 22 de Marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.345, de fecha 17.01.2018, emitido por DIDECO Coordinación Operativa;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 12.01.2018;
- Cotización de proveedor Lili Guzmán Devia Trikadia E.I.R.L. de fecha 21.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.345, emitido por DIDECO Coordinación Operativa, solicitando compra de productos artesanales, para souvenir a visitantes a nuestra comuna.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha.
- Cotización de proveedor Lili Guzmán Devia Trikadia E.I.R.L. de fecha 21.03.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "Productos Artesanales", al proveedor Lili Guzmán Devia Trikadia Comercial EIRL. R.U.T. N° 76.772.797-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 561.680 (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.005 "Presentes recordatorios, donaciones", Área de gestión 1.1.1.



Robinson Andrés Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Andrés Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/KM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones